



DTDP

202632501277081

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2026

Señor(a)

CARLOS FELIPE REYES FORERO

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA
RENOBO

KR 10 17 18

110321

ventanillaunica@renobo.com.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601475192

Respetado doctor:

La Procuraduría Primera Distrital de Instrucción trasladó por competencia a este Instituto, mediante comunicación del 8 de septiembre de 2026, el escrito anónimo radicado ante la Procuraduría General de la Nación el 26 de agosto de 2026 bajo el número E-2026-482927, que en el Instituto quedó radicado con el número 202652601475192. El escrito manifiesta inconformidad con el proyecto Cable Aéreo Ciudad Bolívar Zona Norte – Cable Aéreo Potosí y con la adquisición de los predios que requiere en los sectores de Potosí, Santa Viviana y Tres Reyes, y se refiere de manera expresa a la gestión que adelantan el Instituto y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá en la zona.

El Instituto atiende de fondo, mediante oficio separado dirigido al peticionario, lo que concierne a la gestión predial de las estaciones y del trazado del cable a su cargo. Sin embargo, la adquisición de las áreas destinadas a los nodos de equipamientos para el cuidado asociados al proyecto corresponde a esa Empresa, en los términos del Decreto Distrital 054 de 2026 y del Convenio Interadministrativo 1152 de 2023, de modo que, en lo relativo a esas áreas, se remite el escrito por competencia conforme al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, para que esa Empresa se pronuncie dentro de sus atribuciones.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTDP

202632501277081

Información Pública
Al responder cite este número

Como el peticionario no indicó nombre, dirección ni correo electrónico, la respuesta del Instituto se notifica por aviso en su página web conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en ella se informa al ciudadano que la parte relativa a los nodos de equipamientos fue remitida a esa Empresa. Se sugiere que la respuesta que emita RENOBO se notifique por el mismo mecanismo y se comuniquen con copia a la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, al correo jpcastaneda@procuraduria.gov.co con referencia al radicado E-2026-482927, y a esta Dirección, para integrarla al expediente del traslado.

Se anexan copia del escrito anónimo y de la comunicación de traslado de la Procuraduría. Esta Dirección queda atenta a apoyar la articulación que se requiera para la atención integral de la petición, en el marco del Convenio 1152 de 2023.

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ

Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada el 15-09-2026 08:14:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Otros

Elaboró: JOSE ALEJANDRO RAMIREZ CANO-Dirección Técnica de Predios

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2